



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0582

Santiago, 20 de abril de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el D.S. 180 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios N° 0020975 y 2809, ambos de 2017.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que implica para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del profesor Gustavo Enrique Fischman, quien visitará la ciudad de Santiago de Chile durante los días 06 y 14 de octubre de 2018 para participar como orador principal de dos Seminarios Académicos sobre educación y políticas educacionales en las dependencias del CIAE.
2. Que, el desarrollo de las actividades académicas descritas forman parte del desarrollo del Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (Fondo Basal FB0003), el cual tiene por objetivo principal el establecer redes internacionales de colaboración académica entre especialistas de las distintas temáticas y disciplinas desarrolladas en el CIAE.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la Corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al Presupuesto de Funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto Fondo Basal FB0003.
5. Que, los pasajes aéreos se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra según OC N° 5537-58-18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos correspondientes.
6. Que el detalle del viaje y gastos de pasajes aéreos corresponden el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos
Gustavo Enrique Fischman	555285035	Santiago, Chile	06-10-2018	14-10-2018	\$ 1.020.097

7. Que, el profesor Fischman ha sido invitado como orador principal en función de su destacada trayectoria en el campo de la educación comparada y los estudios de las políticas educativas.



RESUELVO:

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución, los cuales se podrán ejecutar, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos de pasajes aéreos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución al centro de costo N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm